

1. Disposiciones generales

UNIVERSIDADES

Extracto de la Resolución de 16 de mayo de 2025, del Vicerrectorado de Innovación y Empleabilidad de la Universidad de Huelva, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de Premios a Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster de la Cátedra de Economía Social (Convocatoria 2025).

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica un extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

BDNS: 835696.

Primero. Convocatoria.

Se convocan cuatro premios para aquellos Trabajos Fin de Grado, en adelante TFG, y Trabajos Fin de Máster, en adelante TFM, realizados en la Universidad de Huelva y que podrán versar sobre las líneas de investigación que se detallan a continuación:

- Gestión de entidades de la economía social (cooperativas, asociaciones, fundaciones, entidades de inserción, sociedades laborales, etc.): Aspectos jurídicos, económicos, fiscales, contables y laborales.

- Economía Social y Desarrollo.
- Emprendimiento Social.
- Innovación Social.
- Finanzas Éticas.
- Cláusulas y mercados sociales.
- Las TICs y la Economía Social.
- La Economía Social y la cooperación al desarrollo.
- Economía Social y migración.
- Economía Social y procesos de transición socioecológicos.

Segundo. Bases reguladoras.

Incluidas en la misma convocatoria. Bases reguladoras para la concesión de premios a Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster (Cátedra de Economía Social).

Tercero. Financiación.

La distribución y la cuantía de los premios convocados por la Cátedra de Economía Social son las siguientes:

Premios TFG:

- Un primer premio con una dotación de 600 €.
- Un segundo premio con una dotación de 350 €.

Premios TFM:

- Un primer premio con una dotación de 600 €.
- Un segundo premio con una dotación de 350 €.

El importe de cada uno de los premios será imputado con cargo a las siguientes aplicaciones:

Orgánica, 80.01.70.16, Funcional, 321A, Económica, 481.99, Importe, 1.900€.

Cuarto. Personas beneficiarias.

Podrán participar en dicha convocatoria quienes reúnan los siguientes requisitos:

- Presentar toda la documentación requerida en los plazos y forma establecidos en la presente convocatoria.

00321268

- Haber defendido su TFG/TFM en la Universidad de Huelva en las convocatorias de junio-septiembre de 2023, noviembre-diciembre de 2023, junio-septiembre de 2024 o noviembre-diciembre 2024.

- No haber percibido ningún premio, tanto monetario como no monetario, relacionado con el TFG/TFM que presenta.

- Haber obtenido una calificación mínima de 8 sobre 10 en el TFG/TFM que presenta.

- Haber trabajado en una temática relacionada con alguna de las líneas anteriormente citadas en el artículo 1.

- Los trabajos deben tratar temas de interés para la Cátedra de Economía Social, y el/la solicitante debe exponer claramente en la carta de motivación estos aspectos.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, y comenzará al día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Firma.

Huelva, 16 de mayo de 2025.- La Rectora, María Antonia Peña Guerrero.